

¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE VISA EN COLOMBIA?

De acuerdo con la Resolución 5477 de 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores

Visa tipo "V" o de Visitante / Cortesía

Para:

- Turismo
- Tránsito aeroportuario
- Negocios, estudios de mercado.
- Estudio
- Tratamiento médico
- Trámites administrativos y/o judiciales
- Tripulante de embarcación.
- Para asistir a eventos, conferencias
- Para ejercer funciones religiosas
- Voluntariado
- Nómadas digitales
- Entre otras



Visa tipo "M" o de Migrante

Para extranjeros que:

- Sean cónyuges o compañeros permanentes de persona colombiana.
- Sean madres o padres de persona colombiana por nacimiento o por adopción.
- Sean nacionales de un Estado parte del Acuerdo Mercosur.
- Hayan sido reconocidos como refugiado por Colombia.
- Trabajadores.
- Socios o propietarios de empresa / Inversionistas.
- Sean pensionados.
- Sean personas apátridas, reconocidas como tal por Colombia.



Visa tipo "R" o de Residente

Para aquellos que:

- Hayan renunciado a la nacionalidad colombiana.
- Hayan acumulado el tiempo establecido con otros tipos de visa.
- Para personas venezolanas bajo el Estatuto Temporal de Protección.
- Sean residentes especiales de paz.



Requisitos generales de todo tipo de visa (artículo 24, Resolución 5477 de 2022):

1. Solicitar la visa a través del formulario web.
2. Fotografía reciente a color y en fondo blanco.
3. Tener pasaporte* o documento de viaje con vigencia mínima de 6 meses.
4. Mostrar el sello de entrada al país* en el pasaporte.

*Esto no aplica para el caso de la visa tipo R para Venezolanos bajo el Estatuto Temporal de Protección.



¿Cómo sé si necesito una visa?

Usa esta [herramienta](https://migracionderecho.uniandes.edu.co/) del Ministerio de Relaciones Exteriores. Te preguntará tu nacionalidad, tu tipo de pasaporte y el motivo de tu viaje. Luego te arrojará los tipos de visa a las que podrías aplicar.

